ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

Consecutivo: 00000634

San José de Cúcuta, 11-abr-2026

Doctor(a):
TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
SECRETARIO DE DESPACHO –SECRETARÍA DE SALUD

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000869 DE FECHA DE SUSCRIPICIÓN 14-ene-2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO: 00000869
OBJETO: 2026C-231 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - PROGRAMA ZOONOSIS.
CONTRATISTA: ALAN ARTURO SOTO PEREZ
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía N° 1,094,247,035
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($13,500,000.00)
PLAZO INICIAL HASTA EL 14-abr-2026

En mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000869 de fecha de suscripción 14-ene-2026, suscrito por ALAN ARTURO SOTO PEREZ quien actualmente presta sus servicios a la dependencia SECRETARÍA DE SALUD, solicito, se adelante el trámite de adición y prorroga teniendo en cuenta lo siguiente:

La dependencia SECRETARÍA DE SALUD, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto **"2026C-231 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - PROGRAMA ZOONOSIS."**, por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia SECRETARÍA DE SALUD se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000869 de fecha de suscripción 14-ene-2026 por un valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. - (6,750,000.00)** y prorrogado por un término de **1 Meses y 15 Días**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 14-abr-2026.

Con la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En atención a lo expuesto es preciso señalar que todas las adiciones en el plazo de los contratos estatales deberán respetar los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales en

materia de ejecución de presupuesto público; adición que deberán contar previamente con la justificación respectiva.

Que, la secretaria de salud del Municipio de Cúcuta, requiere garantizar la continuidad del contrato de prestación de servicio del médico veterinario para la ejecución del proyecto fortalecimiento de las acciones de gestión en salud pública para la gobernanza en salud del municipio de Cúcuta, norte de Santander - programa zoonosis, con el fin de realizar y evaluar las Autorizado visitas de atención de eventos sanitarios causados por animales domésticos de la zona asignada y emitir las exigencias sanitarias en caso de incumplimiento de normas que afecten la salud de la población. Asimismo, Apoyar la aplicación de las medidas de seguridad en animales potencialmente agresores o peligrosos en los casos de riesgo inminente para la salud pública y la vida de mascotas, propietarios o personas que convivan o interactúen con el animal, en el marco de la Normatividad vigente sobre la materia, por lo cual resulta indispensable extender el plazo para garantizar la continuidad y efectividad del servicio a través de la vinculación de ALAN ARTURO SOTO PEREZ, dada la importancia y necesidades y cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal que desarrolla para el Municipio.

Revisada la integración de la planta de personal global del municipio, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario continuar con la contratación del personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en la continuidad de la ejecución del presente proceso contractual.

Atentamente,

MARIA CRISTINA QUINTERO MARIÑO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO (E)
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Proyectó: Johann Sleither Forero Nuñez
Contratista - Secretaría De Salud